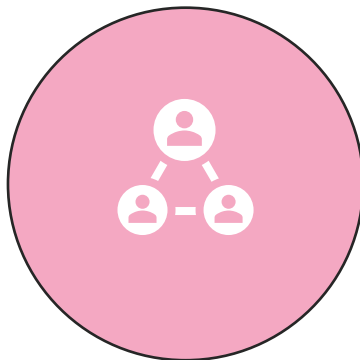




Boletín Interno



spainSif

EIB energy lending policy: Supporting the energy transformation

15 de noviembre

La nueva política de financiación energética publicada por el Banco Europeo de Inversiones (BEI)

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha publicado su informe sobre la nueva política de financiación energética para alinear su estrategia de inversión con los objetivos del Acuerdo de París. Desde Spainsif hacemos un repaso del porqué de esta nueva política en materia energética.

En el año 2015, en el contexto de la Conferencia de las Partes (COP) número 21º en París, casi 200 países acordaron mantener una temperatura global por debajo de los 2º C comparado con los niveles preindustriales y esforzarse para limitar este incremento a 1.5º C. En este sentido, un informe emitido por el *Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC)* concluye que, para limitar las temperaturas a 1.5º C, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) tienen que ser cero para el año 2050.

En consecuencia, los sistemas energéticos necesitan una profunda transformación para cumplir con los objetivos climáticos a largo plazo. Hay un amplio consenso en los elementos claves para dicha transformación:

- Inversión en eficiencia energética para reducir la necesidad en un contexto de creciente demanda para distintos servicios (sistemas de enfriamiento, alumbrado eléctrico, transporte...)
- Las tecnologías en energías renovables aumentarán significativamente debido a la reducción en los costes. La energía solar y eólica se configuran como las principales fuentes de abastecimiento en 2050. Sin embargo, estas varían en función del entorno (horas solares, rachas de viento...). Como consecuencia, existe una necesidad de aumentar la flexibilidad de los sistemas energéticos, incluyendo las formas de almacenamiento, capacidad y respuesta a la demanda.
- La descentralización de la energía, llevando la misma a las redes de distribución de bajo y medio voltaje en lugar a los de alto voltaje
- Digitalización del sistema energético
- Electrificación de los sistemas de calefacción, la industria y el transporte, como una vía para reducir la emisión de los GEI.
- Contar con un amplio sistema de tecnologías

En este aspecto, la Unión Europea, que emite alrededor de un 10% de los GEI, lidera la transición energética, adoptando objetivos ambiciosos para el 2030: reducir un 40% las emisiones GEI, alcanzar una cuota de consumo de 32% en energías renovables y conseguir un ahorro energético del 32.5%. Estos objetivos han sido materializados en el Acuerdo de París. A parte, la Comisión Europea ha llevado a cabo otros planes como el

Clean Planet for All, el *Clean Energy for All Europeans* o el recién anunciado *European Green Deal*.

Todas estas iniciativas involucran una descarbonización del sistema, la cual lleva asociada el desarrollo de nuevas tecnologías con altos costes de inversión. Los modelos usados para estimar las necesidades de inversión para los objetivos de la UE a largo plazo calculan que habría que, al menos, doblar los esfuerzos económicos entre 2021 y 2030. Es decir, de 229 billones EUR en el periodo 2011 – 2020 a 396 billones EUR entre 2021 y 2030.

Por su parte, el Banco Europeo de Inversiones Europeo, en los últimos cinco años ha invertido aproximadamente entre 12 y 14 billones EUR en el sector de la energía al año. Este sector es un componente clave en la estrategia de financiación por parte del banco. Además, es uno de los mayores proveedores de financiación del mundo en proyectos relacionados con el clima (en 2018 financió 16 billones EUR). Y en 2015 adoptó una estrategia para posicionarse como un referente a la hora de financiar proyectos enfocados a la consecución de los objetivos del acuerdo de París. Las últimas políticas en materia de inversión en el sector de la energía por parte del BEI fueron adoptadas en 2013 en el contexto de la crisis financiera.



Figura 1: Temas de la nueva política energética de financiación

Ahora, el Banco Europeo de Inversiones, publica una **nueva política de inversión** en la que se reflejan cambios recientes muy importantes. En primer lugar, la Unión Europea ha adoptado un **marco legal para cumplir con los objetivos fijados para 2030**. En segundo lugar, el Acuerdo de París proporciona una **mayor claridad en las necesidades de inversión** para la transformación de la energía en un largo plazo. Y, tercero, **el acceso a la financiación ha aumentado** para los actores del mercado energético, comparado con el 2013, fecha de las últimas políticas en dicho sector.

Esta nueva política de inversión gira en torno a cuatro elementos clave

- Fomentar la eficiencia energética
- Descarbonizar el suministro eléctrico
- Financiar tecnologías innovadoras y nuevos tipos de infraestructura eléctrica
- Asegurar las infraestructuras de la red eléctrica

Fomentar la eficiencia energética

La Unión Europea ha acordado un objetivo de eficiencia energética del 32.5% para el 2030 y, fuera de la UE, los ODS persiguen doblar la tasa de mejora en eficiencia energética para el 2030. Dada la falta de inversión en esta área, el BEI asume un importante papel a la hora de ayudar a la Unión Europea y a las políticas nacionales para estimular la financiación necesaria, tanto dentro como fuera de la UE.

La política de inversión se centra en aquellas inversiones necesarias para reducir la demanda energética en edificios e industria y en el suministro de energía. En principio, el BEI puede financiar los siguientes tipos de proyectos

- Proyectos de renovación que aumenten el rendimiento energético de los edificios existentes
- Para construcciones nuevas, para ser considerado un proyecto de eficiencia energética, será necesario que el rendimiento energético del edificio supere los estándares nacionales en materia de eficiencia energética transpuestos por la directiva 2010/31/EU *"Energy Performance of Buildings Directive"*. También deberá promover las mejores prácticas del mercado y contribuir a con políticas públicas como regeneración urbana o educación.
- Inversiones en alumbrado público, instalaciones industriales y pequeñas y medianas empresas motivadas por la eficiencia energética.

Por otro lado, a la hora de evaluar proyectos, el BEI considerará a aquellos que se alineen con las nuevas políticas de financiación del banco

- Renovación del parque inmobiliario
- Medidas integradas de construcción innovadoras
- Eficiencia energética en las pequeñas y medianas empresas
- Fuera de la UE, proyectos que contribuyan a aumentar la eficiencia energética en línea con los *Nationally Determined Contributions (NDCs)* bajo el Acuerdo de París.

Descarbonizar el suministro eléctrico

La UE ha acordado reducir las emisiones de GEI al menos en un 40% comparado con los niveles de 1990. Para alcanzar este objetivo, la UE ha revisado su sistema de Comercio de Derechos de Emisión el cual cubre sistemas de generación de calor y energía y la industria de alto consumo eléctrico. Además, el marco de clima y energía de la UE fija un objetivo de al menos un 32% de cuota de consumo de energías renovables para 2030. Para ello, va a ser necesario doblar o triplicar la capacidad actual de generación eléctrica mediante las energías renovables. Este aumento de la capacidad es probable que plantee retos en términos de la integración del sistema, aceptación local y coordinación entre los participantes de las políticas climáticas y energéticas. Con aptos para financiar

- Sistemas combinados de calefacción y suministro eléctrico (CHP) con emisiones de GEI por debajo de los estándares fijados
- Producción de calor con fuentes renovables
- Calderas de gas eficientes aplicables para edificios y pequeñas y medianas empresas
- Producción y almacenamiento de vectores energéticos en estado gaseoso, líquido o sólido, provenientes de fuentes de energías bajas en carbono
- Financiación de materias primas esenciales para las tecnologías bajas en carbono de la UE

La exploración y producción de fuentes de energías no renovables no se considerarán para su financiación.

Por otro lado, a la hora de evaluar proyectos, el BEI considerará a aquellos que se alineen con las políticas de financiación del banco

- Dentro de la Unión Europea, proyectos que involucren aspectos clave de la directiva en energía renovable, incluyendo integración de mercado, esquemas comunitarios, el mecanismo europeo de financiación de energía renovable y aspectos transfronterizos
- La ampliación de las tecnologías bajas en carbono en una etapa temprana de implementación
- Sistemas combinados de calefacción y suministro eléctrico
- Fuera de la UE, proyectos que contribuyan a aumentar la cuota de mercado en energías renovables en línea con los *Nationally Determined Contributions (NDCs)* bajo el Acuerdo de París.

Financiar tecnologías innovadoras y nuevos tipos de infraestructura eléctrica

Como se indica en el Acuerdo de París, es necesaria una innovación significativa para acelerar permitir una respuesta efectiva a largo plazo al cambio climático. En este sentido, el BEI financiará la competitividad de la industria de la UE en tecnologías bajas en carbono, incluyendo el suministro sostenible de materia prima esencial.

De esta manera, el BEI considerará a los siguientes tipos de proyectos

- Programas nacionales o corporativos de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Demostración comercial de tecnologías innovadoras, incluyendo proyectos y procesos de manufactura innovadores
- Todas las tecnologías son elegibles para financiar, incluyendo las renovables, captura y almacenamiento de carbón y fusión y fisión nuclear.
- Nuevos tipos de infraestructura, como baterías, electrificación del transporte, calor o digitalización del sector energético. En términos más generales, todos los proyectos que contribuyan al acoplamiento del sector y a una mayor flexibilidad energética, serán considerados.

Además, dado el potencial de la innovación en el sector energético, **el BEI considerará financiar otras tecnologías y modelos de negocio que estén alineados con el Acuerdo de París y los objetivos de las políticas de la UE.**

Por otro lado, a la hora de evaluar proyectos, el BEI considerará a aquellos que se alineen con las políticas de financiación del banco

- Proyectos que respalden los objetivos del Plan Estratégico de Tecnologías Energéticas de la UE (SET Plan)
- Innovación e industrialización de las tecnologías claves en la transformación energética en Europa
- Despliegue de tecnologías innovadoras o tecnologías en fase temprana de implementación o modelos de negocio que puedan ser ampliados;
- Nuevos modelos de negocios asociados con tecnologías descentralizadas y a pequeña escala para la descarbonización de la energía final.
- Proyectos que consistan en la agregación de fuentes de energías renovables pequeñas y flexibles
- Fuera de la UE, proyectos que aumenten el acceso a la energía con mini redes y soluciones fuera de la red.

Asegurar las infraestructuras de la red eléctrica

El marco de energía adoptado en 2018 fija un objetivo de interconexión de la red eléctrica de un 15% sobre la capacidad instalada para el año 2030 y de un 10% para el año 2020 en la Unión Europea. Sin embargo, estos proyectos de interconexión entre las redes de los Estados Miembros a menudo presentan problemas de coordinación.

En la Comunicación para Reforzar las Redes Eléctricas de Europa (COM (2017) 718), se fijaron 106 proyectos de interés común (PIC) para la transmisión y almacenamiento de la electricidad y cuatro redes inteligentes que pueden beneficiar a Europa mediante subvenciones a través la *Connecting Europe Facility* (instrumento europeo de financiación). El BEI seguirá financiando estos proyectos. Además de esto, el BEI considera financiar los siguientes proyectos:

- En el caso de la red gaseosa, conexiones entre nuevas fuentes de emisiones bajas en carbono, redes gaseosas planificadas para transportar gases bajos en carbono, incluyendo la rehabilitación y adaptación de las existentes y contadores inteligentes con el fin de reducir el consumo.
- Infraestructuras a nivel de regiones locales para el abastecimiento de frío y calor.

Con el fin de evitar dudas, **el Banco Europeo de Inversiones no financiará ninguna estructura relacionada con el petróleo o el gas (a excepción de las mencionadas antes).**

Por otro lado, a la hora de evaluar proyectos, el BEI considerará a aquellos que se alineen con las políticas de financiación del banco

- Mejora de la flexibilidad del sistema eléctrico
- Inversión en digitalización y redes inteligentes
- Promoción de consumo local y micro redes
- Proyectos de la Unión Europea de interés común con beneficios significativos en términos de descarbonización
- Fuera de la UE, proyectos con una expansión y mejora significativa en el acceso a la electricidad

(Puede consultar el informe completo [aquí](#))